



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



**"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 10.316)**

**Concejo Municipal**

Vuestras Comisiones de Feminismos, Disidencias y Derechos Humanos y de Presupuesto y Hacienda han considerado el siguiente proyecto de Ordenanza, presentado por las Concejales y los Concejales María Luz Ferradas, Susana Rueda, Norma López, Jéssica Pellegrini, Pedro Salinas y Caren Tepp, el cual expresa:

"Visto: La necesidad de que experiencias y acontecimientos que tuvieron lugar en Rosario y que pertenecen a la memoria colectiva del movimiento feminista adquieran rango y protagonismo suficiente como para pasar a formar parte del acervo público que la sociedad en su conjunto valora y preserva.

La importancia de que el espacio público urbano reserve lugares valiosos para la localización de eventos/monumentos/instalaciones conmemorativas de la memoria histórica de una sociedad. Habitar el espacio público con parte de la historia feminista local, no sólo es una forma de legitimación, sino que consolida la memoria histórica del feminismo como puntos de referencia simbólicos para fortalecer las luchas de hoy por la liberación feminista, y

Considerando: Que la recuperación de las protagonistas del pasado y la revalorización de sus experiencias son elementos fundamentales desde los que comprender y escribir la historia, que asimismo representa una tarea que puede tener una incidencia directa en el presente, poniendo de relieve la importancia de la memoria para la construcción del feminismo.

Que el movimiento feminista ha comenzado a ponderar la memoria y la historia como cuestiones del presente que necesitan ser intervenidas en un sentido feminista, porque ambas pueden tener una importancia significativa en el fortalecimiento del movimiento.

Que en las últimas décadas el feminismo ha impulsado la renovación de la historia al incorporar el punto de vista de género al análisis del pasado. Hemos asistido a una eclosión de estudios que han permitido reinterpretar y poner en cuestión el tradicional relato androcéntrico de la historia. El avance de esta historiografía de género está siendo un hecho fundamental en la labor de recuperación de la memoria colectiva de las mujeres y de sus diferentes experiencias de opresión, sumisión o rebelión.

Que en la actualidad no sólo la palabra escrita garantiza el recuerdo sino, también diferentes formas de fijar la memoria por medio de

producciones simbólicas y materiales -como intervenciones urbanas, memoriales o lugares de memoria- que permiten no olvidar el pasado y recuperar acontecimientos y experiencias pertenecientes a memorias colectivas pasadas.

Que la memoria es un territorio en disputa por los sentidos no sólo del pasado sino también del presente. En ese marco, la arquitectura y el arte son interpelados para imaginar soportes materiales de la memoria, alternativos a los monumentos tradicionales, es decir, alternativas proyectuales de memoriales en el espacio público referidos a la memoria como fenómeno cultural (situada temporal, política y culturalmente) que puedan ofrecer oportunidades alternativas a los relatos únicos y a sus efectos disciplinadores.

Que el concepto lugar de la memoria (Pierre Nora) hace referencia a la dimensión evocadora que poseen los objetos tanto materiales (intervenciones urbanas, monumentos, edificios, plazas) como inmateriales, tales como conmemoraciones o representaciones rituales. La consecución de lugares de la memoria que dejen constancia de la labor realizada por el movimiento feminista y por las mujeres y disidencias en el pasado sería, en ese sentido, una demostración pública de reconocimiento, legitimaría el hecho recordado y pondría de manifiesto hasta qué punto los artefactos culturales y las representaciones rituales tienen capacidad de fomentar la empatía y de mantener la memoria viva.

Que impulsar lugares de la memoria permitiría vincular el feminismo de la primera ola y el de las siguientes, rescatando la pluralidad del movimiento feminista y su vasta historia en nuestra ciudad. Además, crearía la sensación de continuidad en las luchas de las mujeres, transmitiendo que los logros alcanzados no son consecuencia inevitable de la historia, sino fruto de una larga cadena de emancipación femenina y de la capacidad de organización y movilización del movimiento feminista. Los memoriales, ubicados en localizaciones situadas históricamente en el espacio urbano, constituiría la mejor forma de reconocimiento social de que las luchas del movimiento feminista son hitos fundamentales del progreso de toda la sociedad.

Que reflexionar respecto de quiénes, a quiénes y qué se conmemora, exige un desplazamiento de la palabra única en boca de las y los expertos, las y los héroes y la historia consagrada hacia la de quienes sus voces han sido silenciadas, a las de las y los vulnerados. En este sentido, debemos reconocer que la memoria no es patrimonio de ningún sector de la sociedad de modo excluyente, que hay diversas necesidades y modos para la conmemoración y que los aportes más significativos son los que emergen en esa diversidad.

Que es pertinente aclarar que partimos de considerar el hecho que en Argentina, el Estado tiene responsabilidades que asumir en cuanto a la garantía de los derechos de las mujeres y disidencias y de reparación respecto de la historia que ha invisibilizado su participación y protagonismo. En ese sentido, en materia de construcción pública de la memoria, es notoria la brecha que existe entre esculturas u otros hitos urbanos que aluden a masculinidades y sus hazañas, en contraste a las pocas que existen en relación a figuras y legados de mujeres y disidencias.

Que desde la Secretaría de Género y Derechos Humanos se lleva adelante el "Programa de Señalética de Marcas de Memoria" que tiene como objetivo principal visibilizar en el espacio público las huellas de las memorias políticas, sociales y culturales de la ciudad. El proyecto consiste en la colocación de



distintos carteles que conviven con la actual señalética urbana y aportan información sobre la historia de protagonistas, lugares e hitos de la memoria colectiva de Rosario. La selección de los lugares señalizados es resultado de un trabajo de investigación y de colaboración e intercambio con organismos de derechos humanos, instituciones, organizaciones, especialistas y grupos de vecinas y vecinos. Estas marcas de memoria se incorporan al Mapa de Señalética, una herramienta digital interactiva que permite la geolocalización y visibilización de las huellas en el territorio.

Que además, desde la misma secretaría, en conjunto con la Secretaría de Cultura y Educación, la de Obras Públicas y la de Modernización y Cercanía, el programa "Territorio de Mujeres" realiza intervenciones en el espacio público desde una perspectiva feminista, con instalaciones permanentes e intervenciones urbanas que reconocen el papel de las mujeres y sus luchas durante la pandemia y en el proceso de recuperación.

Que el ETUR (Ente Turístico Rosario), anexó a los circuitos para realizar por cuenta propia, el Circuito Mujeres y su autoguía. Recorre en 14 postas la historia de mujeres que marcaron su huella en la ciudad, por su destacada participación en diferentes disciplinas hasta mediados del siglo XX. Narrada por Anabel Barbosa y producidas por la Secretaría de Deporte y Turismo de Rosario y el Ente Turístico Rosario esta audioguía se suma a los materiales del Circuito de Mujeres que pueden conocerse desde la web oficial y desde la App Rosario Turismo (ingresando a la sección "Circuitos").

Que en relación a la importancia de usar el espacio público para la memoria, el Concejo Municipal aprobó el 6 de mayo de 2021 la Ordenanza Nro. 10.197, que instituye la figura de señalización urbana denominada "Sitio contra la Violencia Institucional" para referenciar los espacios donde se hubieren perpetrado hechos de violencia institucional, entre muchos otros que este Cuerpo ha impulsado con el objeto de mantener viva la memoria sobre diversos acontecimientos históricos de nuestra ciudad".

Por todo lo expuesto estas Comisiones elevan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°.- CREACIÓN.** Créase el Programa "Ahora que si nos ven" que prevé la construcción de Instalaciones Urbanas Permanentes en diversos espacios públicos de la ciudad, que hayan sido escenario de luchas o protagonistas de la historia del movimiento feminista, así como de sitios que, desde una perspectiva de género, resulten de interés histórico, en la ciudad de Rosario.

**Art. 2°.- OBJETIVO.** El objetivo general de esta ordenanza es salvaguardar la memoria colectiva del movimiento feminista local. La generación de instalaciones urbanas permanentes como lugares de memoria feminista brinda la posibilidad de generar experiencias colectivas de conmemoración, que sirvan para la transmisión de nuestro pasado colectivo y su valoración como sociedad. Renovar significaciones, sentidos, símbolos y referentes públicos, es una manera de legitimar la actividad feminista en el pasado y que alcance mayor reconocimiento social y valor cultural en el presente.

4

**Art. 3°.- IMPLEMENTACIÓN.** La implementación del programa estará a cargo de la Secretaría de Género y Derechos Humanos, la Secretaría de Planeamiento y la Secretaría de Cultura y Educación, que se constituirán como autoridades de aplicación. Las mismas recepcionarán las propuestas de instalaciones urbanas permanentes, realizarán una evaluación de su factibilidad y luego se encargarán de su instalación y preservación.

**Art. 4°.-** Las propuestas de instalaciones urbanas permanentes podrán ser efectuadas por el Concejo Municipal mediante la iniciativa de alguno/a de sus miembros/as, de organizaciones feministas o a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal. Luego serán evaluadas por la autoridad de aplicación para su instalación.

**Art. 5°.- FINANCIAMIENTO.** El programa se financiará a través de partidas presupuestarias ordinarias, donaciones, convenios con instituciones, entre otras fuentes posibles.

**Art. 6°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 7 de Abril de 2022.-**

  
ALEJO MOLINA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal Rosario



  
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

**REF. EXPTE. NRO. 10722/2022**

**ORDENANZA NRO. 10.316**

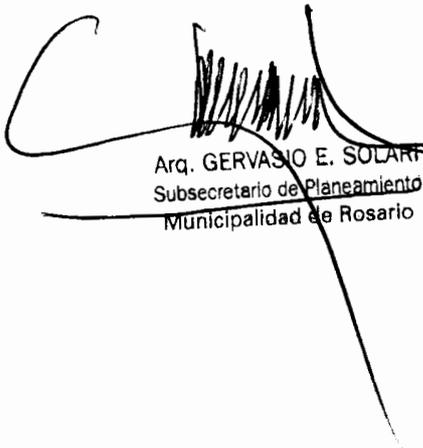
**FS. 05**

Rosario, 19 de Abril de 2022.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.



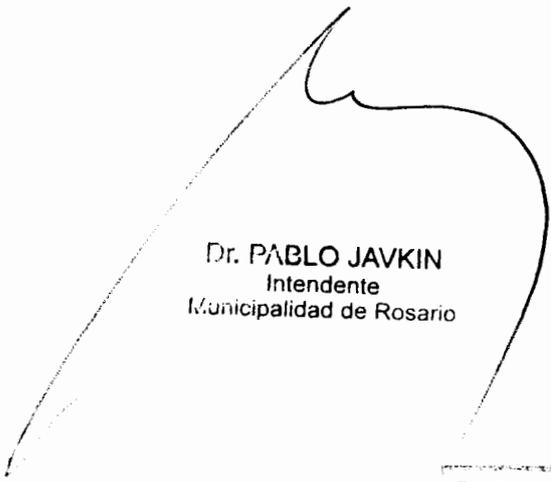
**Dña. MARIANA CAMINOTTI**  
Secretaria de Género  
y Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



**Arq. GERVASIO E. SOLARI**  
Subsecretario de Planeamiento  
Municipalidad de Rosario



**Dante Taparello**  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de Rosario



**Dr. PABLO JAVKIN**  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

SECRETARÍA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
19/04/2022  
S